



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2625 / 2021.-

ZAPALLAR,

2 4 NOV. 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Decreto Alcaldicio N°2503/2021 del 10 de noviembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

## **CONSIDERANDO:**

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorándum N°136/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

## **DECRETO:**

RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

Vehículo PLACA PDFB-86

Conductor CRISTIAN CHACANA SANTIBÁÑEZ Rut:

Fecha 16 de noviembre de 2021

Horario Entre 8:00 horas y hasta las 17:00 horas

Destino Seremi de Salud Valparaíso Motivo Entrega de documentación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.

"Por Orden del Alcalde"